

poner el discurso del On año corriente de
doy dho día hasta otra tal del año pro-
ximo venidero de mill setecientos y veinte
y dos bien cozido y depeso a fuera y pre-
cio de la s. Remidores ya arbitrio de
ellos sa pena de las multas y espavores
y de guardar tademas y en esta razon
se acostumbra, y se le Ordenare ponchos
res
S. fiamos dho s. Alcalde, por sí y los de
mas de su Ayuntamiento y en fe de
ello yo el es =

Man. Ant. de la Cruz
Alcalde

Ante m
Don de la Cruz

V. Almoneda a los años de
la Almoneda y peso de =

En el Cobertizo de las Casas del Consejo
de esta Villa de Segara a treintadós del-
mes de septiembre del año de mill setecientos
y Veinte y Uno, los s. D. Juan. Antonio
de la Cruz y Galaxa Alde Ordinario de ella
y su Jurisdicción, Bartholome del cono Sm.
dho Pza. gral, Joseph Adrian de

Laualeta, Miguel Garcia de Oruesagasti
Larrauri, Joseph de Larranaga, y Pa-
blo de Nibe. Leandores, Ignacio de Sur-
pide, Antonio de Lurnacta, Juan de Mlei-
za, y Juan de Praguixi Diputados
son la mayor y mas sana parte de la Juss.
y Revimiento de esta dha Villa y su juris-
dicion; por ante m. ^{no} eless. pusieron en primera
Almoneda los dias del peso Real y Alondiga
della, y el Juego de Bolo del Barrio de
Mispidi para un año con cuenta desde ay dho
dia, con condizion q los Rematantes asien-
do torqar ess. Confianzas a Satisfaz. ^{on} de
dho s. ^{res} obligandose a pagar las Cantidades
en q fueren Rematadas en los tres tercos
acostumbrados de quatro a quatro meses; y
aun q la Almon. duró buen rato no hubo postor
alg. por lo qual se acabo la Almon. y asignaron la
seg. p. mañana a este mismo puesto y ora, y fue-
ron tes. Thomas de Aguren Baro. ^{me} de Zubiaurre
Barri. me de Oym y otros. Des. de la dha O. fa-
mo el dho s. Aldeposi y los demas de su Remi-
mento, con m. eless. seg. doi fee =

Don Ant. de Aguirre
Don Ant. de Aguirre
Don Ant. de Aguirre

2a Almoneda
En el Cobertizo de las Casas del Conde de la

Villa de Segara a primer de octubre del año
de mil setecientos y veinte y uno por testi-
monio de mí el infrascripto ^{no} ess. del num. y
Ayuntamiento de esta dha Villa, los dños se-
ñores Aldes, Síndico Regidores y Diputados
por voz de pregonero y a Candela Enmendada
pusieron en segunda Almoneda los dños de la
Valondiga y peso Real, de esta Villa y el Suroeste
Bolo del baxia de Atispildí della, por el
tiempo y con las Calidades expresadas en la
primera Almoneda, y luego pareció Simón
de Sarrinua Residente en esta Villa, y dñs
de los Regidos dños de Alondiga y peso
de ofucia y oficio mil y doscientos reales
de vellón, y aun en mil y quinientos se ofe-
ció Un doblón Refiriéndose Repetidas Vezes
por el dho pregonero no hubo ninguno q lo adm-
tiese, ni mesorase dha postura, por lo qual se al-
zó la Almoneda asignandose la tercera
Remate para mañana a este mismo
puesto y ara, a lo qual se hallaron
presentes por testigos Thomas de
Equien, Domingo de Calle, Ben-
tura de Manzizidor Juan de

Echarre y otra Leana de la Villa
famosa el dho. señor Alde por sí y los de
mas desu Ayuntamiento y en fee dello
yo el Es^{no} =

Ante mí de Indurats
Baltasar

Ante mí

De Almoneda y Remate =

Carri. Antonio
de Arzaceta

En el Cobertizo de las Casas del Consejo
de la Villa de Vergara a dos días del mes
de octubre del año de mil setecientos y sem-
te y uno, los dho. s. Alde Síndico Alexi-
dones y Diputados por ante mill es. y dos
Apregoneros a cada la Ensenada pusieron
Entera Almoneda y remate los días
del peso real y alondiga de esta dha. U.
por el Juego de bolos de Alizgildí por el
tiempo y con las Calidades expresadas en la pre-
mera Almoneda, por el oficio la postura echa
en la seg.^a por Simon de Laxinua = Lue-
go paricio Bartholome de Subiaurre ve-
cino de esta Villa, y dho. y oficio y oficio
Lien reales mas por los días del peso y alon-
diga y quatro ducados de vellon por el Juego
de bolos; y aun se expresaron por el juego

pero estas posturas, y se ofreció Undoblen
a quien quisiere tomar los referidos dñs en
mil quinientos reales de vellon, no hubo
quien quisiere admitir esta postura = Y
haviendose ofrecido por dñs S. Undoblen
a quien quisiere tomar dñs dñs de peso Real
yalondiga en mil quatrocientos y Lm. g.
reales de vellon, admitió esta postura el
dño Bartholome de Zubiaurre = Laun
que se apeszebró Remate en esta Candela
no hubo quien mesorase esta postura ya
pagada naturalmente la llama de la dña
Candela, hicieron dñs S. Remate de los
expresados dñs en el Zitado Bartholo-
me de Zubiaurre por la dña cantidad
a quien le hizo notorio este remate, y él lo
aceptó = Luego sepuso otra belanren
did para el dño Juego de Bolo de Muz
pildi apeszeuendo Remate durante ella
y se refirió la postura de los quatro duca-
dos echapox el dño Zubiaurre; Laun,
la Almoneda duro buen rato no parecio
ninguno que la mesorase, y acavada na-
turalmente la llama de la Candela se
hizo también Remate del dño Juego

de Polo en el dho Barro. me de Lubianne
a quien le hizo notorio este remate y el lo
acepto a lo qual se hallaron presentes por
testigos Juan de Ugarte Thomas de Gu-
nen Francisco Rozaeta y otros Vecinos
de la dha Villa, firmo el dho S. Alde
por si y los demas de su Presimiento
y en fee dello yo el S. = test = por el =

San. Ant. de Empared
S. Salazar

Interim

San. Antonio
de Arayaeta